



Intervención estatal y respuestas obreras en la industria del calzado de la ciudad de Buenos Aires (1930 – 1943)

Jacinto Miguel Cerdá^(*)

Resumen

El presente trabajo indaga en los cambios efectuados por el Departamento Nacional del Trabajo en su capacidad de mediación y regulación de las relaciones laborales durante la década de 1930. La relevancia de la evolución operada por esta dependencia estatal ha sido identificada como un factor clave en la transformación del movimiento obrero y como un antecedente directo de las políticas sociales del peronismo. La industria del calzado, con epicentro en Buenos Aires, fue interpelada tempranamente por el Departamento en búsqueda de normar sus condiciones laborales y de estrechar relaciones con los organismos favorables a la institucionalización. Los cambios efectuados a partir de la intervención estatal en la industria generaron diferentes recepciones entre los integrantes del gremio, evidenciando las discusiones sostenidas por las organizaciones sindicales en torno a las estrategias a desplegar respecto a las negociaciones colectivas y la formación de comisiones paritarias.

Palabras clave: calzado; Dirección Nacional de Trabajo; sindicatos; intervención estatal.

State intervention and workers responses in the footwear industry of the city of Buenos Aires (1930 – 1943)

Abstract

The present work inquires into the changes made by the National Labor Department in its capacity of mediation and regulation of labor relations during the 1930s. The relevance of the evolution operated by this state dependency has been identified as a key factor in the transformation of the workers movement and as a direct antecedent of the social policies of peronism. The footwear industry, with epicenter in Buenos Aires, was taken into account early by the Department in order to regulate their working conditions and to strengthen relations with institutions favorable to institutionalization. The changes made since this state intervention in the industry generated different receptions among the members of the union, evidencing the discussions held by the trade unions around the strategies to be deployed with respect to the collective negotiations and the formation of joint committees.

Key Words: footwear; National Labor Department; trade unions; state intervention.

^(*) Profesor de Historia (Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”), Maestrando en Investigación Histórica (Universidad de San Andrés). Docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires; el Instituto Superior de Formación Docente N° 1 “Abuelas de Plaza de Mayo”; el Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González” y Escuela de Educación Secundaria N° 8 “Nacional de San Isidro”, Argentina. Email: jacinto_cerda@yahoo.com.ar ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4299-4296>



Intervención estatal y respuestas obreras en la industria del calzado de la ciudad de Buenos Aires (1930 – 1943)

Introducción

Los estudios dedicados al movimiento obrero han incurrido a demostrar la gravitación de los distintos sindicatos en la medida en que entablaron mayores relaciones con las dependencias del Estado. Esta perspectiva historiográfica, que podría señalarse como “institucionalista” (Del Campo, 2005; Matsushita, 2014), tendió a dejar fuera de consideración a los sectores proletarios que no buscaban incorporarse a las instituciones del sistema político vigente -perfil político predominante en el ámbito sindical hasta el inicio de la primera presidencia radical, y latente en vastos sectores luego de iniciado aquel período-. Estudios recientes indagaron en las corrientes obreras de tendencia revolucionaria, y por ende menos integracionistas, demostrando el importante despliegue que los sindicatos orientados por comunistas y anarquistas desarrollaron en la vida gremial de los años 30 (Camarero, 2007; Iñigo Carrea, 2016).

La mayor intromisión del Estado, en materia de regulación laboral, es señalada comúnmente como un factor determinante en la transformación del movimiento obrero y sus aspiraciones políticas. Operación justificada como consecuencia de los cambios socio-políticos desarrollados durante aquella década y en consonancia con la creciente “influencia antiliberal” establecida al interior del Departamento Nacional del Trabajo (DNT) (Rubinzal, 2014). Más allá de los importantes cambios producidos en la Argentina de los 30, con sus respectivas repercusiones en el mundo laboral, observamos que la vinculación entablada de manera lineal entre “intervención estatal - negociación paritaria - reformismo obrero” responden al enfoque utilizado habitualmente en los estudios del movimiento obrero, en los cuales se aplica una mirada macrosociológica. De esta forma, se comprende que algunos consensos historiográficos instalados en el campo cobren veracidad en relación al peso numérico relevado, justamente a partir del hecho que dichos análisis se focalizaron en los sindicatos que representan al mayor caudal de trabajadores (especialmente en la rama del transporte) y que mantenían una mayor relación con los poderes públicos. El problema que percibimos a causa de este método de estudio es la falta de comprensión de lo acontecido en otros sectores productivos de menor peso, característicos del nivel industrial de la época.

A fin de indagar en esta problemática desarrollaremos un análisis centrado en la industria del calzado, sus relaciones laborales, los métodos de negociación entablados al interior de esa actividad, y el accionar de los diferentes actores involucrados. En este sentido, consideramos que al focalizarnos en una rama perteneciente a la pequeña y mediana industria, y valiéndonos de una mirada “al ras del suelo” de la vida gremial, podremos observar las diferentes dinámicas de negociación sindical puestas en pugna en aquella etapa. Particularmente nos interesa comprender la repercusión ejercida por las políticas adoptadas por el DNT, en la medida en que su estrategia interventora incidió en las relaciones al interior de este gremio.

Valiéndonos de un estudio de caso, y reduciendo la escala de observación, podremos atender a particularidades del proceso histórico imperceptibles desde un análisis panorámico, como pueden ser los puntos débiles de los sistemas de poder y las correspondientes resistencias desplegadas en provecho de esas fisuras. Al partir de ésta conceptualización, el presente estudio se interesa por detectar las fricciones acaecidas en la base social y de aprehender una realidad histórica sojuzgada por la historiográfica que focaliza su atención en las instituciones sindicales que estrecharon lazos con las esferas de poder, y desde las cuales instauraron mediaciones de corte corporativista.

El estudio se centra en la ciudad de Buenos Aires dado que la industria del calzado se concentraba significativamente en la misma. A su vez, como el DNT era una institución de índole nacional, le cabía ocuparse de forma directa de las regiones bajo su responsabilidad, como lo eran la Capital Federal y los territorios nacionales, asumiendo así la intervención referida a esta actividad industrial. Por ende, al analizar este caso atenderemos lo acontecido en la ciudad de mayor peso económico del país, con la mayor densidad de industrias y de mano de obra, de forma que lo reflejado en esta experiencia no puede asimilarse con lo sucedido en el

resto de la nación. Esta aseveración nos vincula con la perspectiva subnacional, abordaje metodológico que pone en cuestión los relatos históricos de orden nacional construidos desde la cúspide, que homogenizan las diferentes experiencias regionales al proceso macro. En este sentido Soprano señala que los estudios subnacionales aportan diversidad en función de la singularidad que resulta de considerar fenómenos que impactan de manera distinta en un mismo tiempo porque, entre otras cosas, se adaptan a las tradiciones preexistentes sobre los que se asientan (Soprano, 2007; Mauro, Ortiz de Rozas y Paratz, 2016). De esta manera, se comprende que la relación del acontecer concreto en un área acotada con el relato nacional permite complejizar y cuestionar a este último.

La presentación de este trabajo se estructura a través de una descripción densa de las posturas asumidas por los sindicatos de la actividad en relación a los reclamos, conflictos, y ante las políticas de negociación esgrimidas por la dependencia estatal. En una primera parte se expondrán las diferentes posturas políticas asumidas por los sindicatos ante la posibilidad de utilizar al Estado como mediador en las negociaciones, y en un segundo apartado desarrollaremos la dinámica de los conflictos gremiales acaecidos en la década del 30, a fin de exponer las estrategias sindicales esgrimidas y su capacidad de dar respuesta a las demandas formuladas. Finalmente esbozaremos una serie de conclusiones vinculadas a los cambios operados por el DNT en su misión de regular las relaciones laborales, y en torno a las respuestas ofrecidas por las organizaciones obreras ante esta política intervencionista.

La intervención estatal en el mundo del trabajo a través del DNT

A comienzos del siglo XX se vislumbran una serie de problemas de nuevo cuño en la sociedad argentina como consecuencia indeseable del desarrollo económico y las transformaciones socio-culturales de época, que si bien tienen su origen en las décadas precedentes, se manifestaron de forma ineludible con el traspaso del siglo. La diversidad de asuntos a atender por los poderes públicos cubrían diversas áreas como la inmigración, la higiene pública, el crecimiento del movimiento obrero, la expansión de las ciudades, la difusión de ideologías revolucionarias, entre otros, a los cuales se englobó bajo el término de “cuestión social” (Suriano, 2000). Bajo este contexto, en 1907 surge el Departamento Nacional del Trabajo (DNT), como entidad estatal que se ocuparía de los asuntos laborales. Su creación responde a la presentación realizada por el diputado cordobés Julio Roca (h), quien propuso la designación de una partida presupuestaria para dicho fin durante el debate anual sobre presupuestos generales. El proyecto retomó gran parte de la Ley Nacional del Trabajo presentada por Joaquín V. González en 1904, proposición que había naufragado ante el desinterés parlamentario y la firme oposición de las entidades obreras y patronales. De esta forma, la propuesta de Roca derivó en la creación de una oficina dependiente del Ministerio del Interior, tendiente a ocuparse de los problemas derivados de la actividad laboral.

Durante los primeros cinco años de existencia el DNT no contó con una política clara (debatándose en su interior si debían desarrollar un rol descriptivo o prescriptivo), ni con una legislación acorde que regulase su actividad, hasta que en 1912 se sancionó su Ley Orgánica. A partir de ésta se delimitan sus actividades, otorgándole facultades para vigilar y estudiar las condiciones laborales, proponer soluciones legales y administrativas, inspeccionar el cumplimiento de las (pocas) normativas vigentes y mediar en los conflictos gremiales, previa autorización de las partes. Con ésta normativa se definió el “proyecto fundacional” del Departamento, consistente en dotarlo de mecanismos legales e institucionales que regulasen las relaciones entre el trabajo y el capital a través de cuatro ejes: “leyes de asociaciones patronales y obreras, contratos colectivos de trabajo, conciliación y arbitraje en los conflictos laborales, y la creación de una justicia del trabajo” (Soprano, 2000).

Las dificultades que tuvo que enfrentar este organismo en el desempeño de sus funciones fueron múltiples, ya fuesen originadas por la falta de independencia administrativa y financiera, la superposición de sus funciones con otras áreas del Estado (como el Departamento de Higiene o la Municipalidad porteña), la limitación de su jurisdicción a la Capital Federal y los territorios nacionales, o la oposición ejercida por un amplio sector de los sujetos involucrados, tanto empresarios como sindicatos (especialmente los ligados al anarquismo), e inclusive de la mayor

parte del espectro político integrante del Parlamento (Suriano, 2012). Estos diversos factores confluyeron en restringir la autoridad del DNT durante años, limitadas sus funciones a observar y compilar información.

El interés demostrado en los últimos años por el estudio de las diferentes áreas del Estado ha generado una sugerente producción historiográfica y un campo en pleno desarrollo (Bohoslavsky y Soprano, 2010; Plotkin y Zimmerman, 2012), dentro del cual se incluyen las indagaciones dedicadas de forma específica a las instituciones laborales. Los trabajos de Gaudio y Pilone (1983; 1984) fueron el primer puntapié en las investigaciones referidas específicamente al funcionamiento del DNT. Para estos autores, los cambios de orientación operados en el organismo estatal durante la década del 30 se corresponderían a las transformaciones ocurridas en la composición social y política del movimiento obrero de la época, condicionados por la mutación de la estructura productiva.

Una serie de trabajos posteriores pusieron el acento sobre aspectos concernientes a la formación de la entidad laboral, indagando en los diferentes proyectos en debate entre los intelectuales, las corrientes de pensamiento de sus funcionarios, las influencias extraídas del extranjero y la trayectoria de las personalidades más relevantes en el área (Suriano, 1990; 1993; Zimmerman, 1995). De esta forma, las investigaciones sobre este campo de estudio, apoyadas en la conceptualización proporcionada por T. Skocpol (1989), comenzaron a orientarse hacia el estudio del organismo estatal desde su interior, prestando mayor atención a su propia agenda y su funcionamiento interno. Desde esta perspectiva se ofrecieron explicaciones menos rígidas que las concernientes a relacionar automáticamente las aspiraciones del Departamento con los ciclos políticos vigentes, dotando a sus funcionarios de una perspectiva propia al momento de realizar su trabajo.

En el trabajo colectivo organizado por Lobato y Suriano (2014), una serie de artículos dedicados al estudio de las agencias estatales de trabajo destacan la importancia otorgada al accionar de los trabajadores y al desarrollo de los conflictos sindicales, arguyendo que la intervención del DNT representaría la reacción del Estado, de forma no violenta, en post de mantener el orden social, recuperando lo señalado por Korzeniewicz en los años 90 (1993). Pero, una vez que la agencia estatal comienza a desarrollar sus funciones y fijar sus metas, los autores de la obra colectiva concuerdan en que su desempeño cobra relativa autonomía, en la medida que acumula un conjunto de conocimientos científicos específicos y forma a un cuerpo de especialistas en la materia, capaces de intervenir en aquellos asuntos de forma imparcial. Desde este punto de vista, señalan que la coherencia de los objetivos sostenidos en el tiempo, junto con el mantenimiento de ciertos funcionarios de forma estable, permitieron que el Departamento mantuviese una continuidad en su agenda política a lo largo de su existencia.

En sintonía con este aspecto, Soprano (2000) plantea que el DNT conservó un rumbo desde que definió su “proyecto fundacional”, aún durante la etapa de la Secretaría de Trabajo y Previsión (STyP), ya que si bien los contextos políticos e intelectuales variaron, y en su interior convivieron distintas perspectivas ideológicas, persistió la convicción común de que su función era crear un modelo de regulación en las relaciones entre el capital y el trabajo, y la delimitación de un campo jurídico con competencia en lo laboral que permitiese dar solución a los conflictos laborales sin recurrir a la represión, sino apelando a la integración institucional de los sectores subalternos. Desde esta óptica, la trascendencia de la STyP estaría dada por el avance cuantitativo de sus intervenciones, más que por la originalidad de su planteo, ya que sería una continuación de las políticas desarrolladas por el DNT durante las décadas precedentes.

En los años 30, beneficiándose de los cambios políticos de la época (conservadurismo anti liberal y anti comunista) el DNT logró avanzar en la aplicación de políticas intervencionistas con mayor facilidad, y consigue un consenso social extendido al interior de sectores políticos, empresariales y sindicales, en torno a la aplicación de medidas de regulación y conciliación. Proceso que explicaría el consentimiento adquirido rápidamente por Perón al momento de diagramar su política laboral en la STyP. Una diferencia cabal entre estos dos períodos se cristaliza en torno al grado de efectividad alcanzado en la ejecución de las funciones propuestas por el organismo estatal. En este sentido, algunos estudios recientes coinciden en resaltar la debilidad del DNT para cumplir con sus funciones reguladoras, debido a que la entidad no contaba de la autoridad administrativa suficiente para obligar a las partes a concertar y cumplir

acuerdos. Si bien el sector obrero ligado a la CGT perseguía el involucramiento por parte del Estado en las relaciones laborales, los autores destacan que el DNT no cumplió satisfactoriamente sus expectativas debido a la facilidad con la que las patronales ignoraban las reglamentaciones y convenios (Golzman, 2014; Luciani, 2014; 2014a; 2015).

El gremio del calzado durante los años treinta

La industria del calzado representó un claro ejemplo de la economía manufacturera de la Argentina de entreguerras, a partir de su progresiva tecnificación y por hallarse concentrada de forma casi exclusiva en la ciudad de Buenos Aires. Según lo indican los censos industriales realizados entre los años 1935 y 1941, la actividad del calzado ocupaba el 5% del total de mano de obra industrial empleada en la ciudad y el 3% de los establecimientos industriales. La centralización del rubro queda reflejado en el Cuadro 1, el cual indica que un promedio del 85% de los talleres y fábricas del país estaban instalados en la capital, junto con el 92% de la mano de obra (Cuadro 2). Las empresas comprendidas en esta rama eran establecimientos de diferente porte, incluyendo talleres de tamaño medio, donde se entremezclaba el trabajo manufacturero junto con una incipiente mecanización; fábricas totalmente industrializadas, con mayor concentración de capitales y de cantidad de personal; y un importante sector que efectuaba trabajos a domicilio en condiciones precarias.¹ A partir de las transformaciones productivas originadas tras la incorporación de maquinaria en los años 20 las escalas salariales y las condiciones de trabajo se nivelaron, y de esta forma, los reclamos se homogenizaron y las protestas se focalizaron en combatir la desocupación que generó la sustitución de mano de obra por la mecanización.

Cuadro 1 Establecimientos dedicados a la industria del calzado

	Establecimientos del calzado en Argentina	Establecimientos del calzado en ciudad de Buenos Aires	Total de establecimientos industriales en ciudad de Buenos Aires	Porcentaje de establecimientos del calzado en ciudad de Buenos Aires
1935	457	385	12.780	3,01%
1937	464	406	14.170	2,86%
1941	415	360	16.333	2,2%

Fuente: Elaboración propia en base a Fernández, M. (1947), *La industria del calzado en la República Argentina*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, pp. 148, 156, 178; República Argentina (1952), *Censo Industrial de 1946*, Buenos Aires: Ministerio de Asuntos Técnicos, Dirección General del Servicio Estadístico Nacional, pp. 18 y 19.

Cuadro 2 Mano de obra empleada en la industria del calzado

	Obreros del calzado en Argentina	Obreros del calzado en ciudad de Buenos Aires	Total de obreros empleados en ciudad de Buenos Aires	Porcentaje de obreros del calzado en ciudad de Buenos Aires
--	----------------------------------	---	--	---

¹ Para una completa descripción de las tareas concerniente a la fabricación del calzado véase: Kabat, 2002.

“Intervención estatal y respuestas obreras en la industria del calzado ...”

1935	11.809	11.018	194.064	5,67
1937	12.096	11.201	223.597	5
1941	14.558	13.381	269.380	4,96

Fuente: Elaboración propia en base a Fernández, M. (1947), *La industria del calzado en la República Argentina*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, pp. 148, 156, 178; República Argentina (1952), *Censo Industrial de 1946*, Buenos Aires: Ministerio de Asuntos Técnicos, Dirección General del Servicio Estadístico Nacional, pp. 18 y 19.

Los dos sindicatos pertenecientes al gremio eran el Sindicato Obrero de la Industria del Calzado (SOIC) y la Federación Obrera del Calzado (FOC), los cuales desarrollaron de forma conjunta las protestas impulsadas en los años 20 y, luego, en ocasión del ciclo huelguístico de los años 1932 y 1934. La paralización efectuada en 1932 es apuntada como la primera huelga general de un gremio durante el gobierno de Justo (Marotta, 1970), efectuada bajo el objetivo de paliar la desocupación reinante y recuperar las condiciones laborales previas a la instauración de la dictadura de Uriburu. Los reclamos de esta primera campaña son aceptados inicialmente por el sector patronal, para luego ser desconocidos en su aplicación efectiva. Esta situación movilizó a la realización de la segunda huelga en el año 1934. Es significativo que durante las dos campañas ambos sindicatos coincidieron en rechazar la intervención estatal, por considerarla perjudicial para la conquista de sus objetivos. Una vez acabado el movimiento de fuerza, las entidades obreras llegan a la conclusión que los resultados obtenidos de dichas huelgas fueron negativos, producto del desentendimiento ejercido respecto a la campaña por parte de numerosos talleres. Sin lugar a dudas, la desocupación reinante en estos años debió ejercer un peso importante al momento de no querer sostener por más tiempo los reclamos, por miedo a engrosar las filas de los sin trabajo. En este contexto la huelga debió ser levantada a los pocos días, produciendo un estado de parálisis general al interior del gremio a lo largo de los tres años subsiguientes (Kabat, 2011, p. 78).

Esta crisis originada tras el fracaso de la huelga de 1934, potenció las diferencias entre ambos sindicatos. A las disímiles perspectivas ideológicas que guiaban a cada organización, y la pertenencia a distintas centrales sindicales (la FOC, de tendencia anarquista, adherida a la FORA, y el SOIC, dirigido por socialistas, incorporado a la CGT), se le sumó una divergencia de índole estratégica respecto a los vínculos que se deberían entablar con los organismos del Estado y su intervención en los asuntos laborales.

La FOC, justificándose en los principios políticos-ideológicos que la sustentaban, nunca apeló a la intervención del DNT, desconocía su autoridad como mediador en la relación con los empleadores. Sostenían la tradicional posición anarquista basada en que la negociación laboral debía realizarse de forma directa con los patrones, bajo el objetivo de fomentar la participación activa y rebelde de los propios trabajadores. En este sentido, consideraban que “Encauzar al movimiento obrero en la corriente legalista y estatal es matar en germen todo lo que vive y se agita en las muchedumbres irredentas organizadas. De ahí que dirigimos nuestras luchas hacia un objetivo claro y recto como la luz: la emancipación integral del proletariado”. Bajo esta perspectiva, argüían que: “Si los trabajadores... se organizan en sus respectivos organismos de oficio para la defensa de sus intereses, lo hacen fiándose en sus propias fuerzas, rechazan por lógica consecuencia, todos aquellos procedimientos que impliquen intromisiones extrañas o interesadas”.²

Según su perspectiva las instituciones estatales no serían neutrales en el desarrollo de la lucha de clases, por el contrario, cumplirían la función histórica de defender los intereses de la burguesía; así, la búsqueda de mediación en las relaciones laborales era comprendida como una estrategia para la armonización de las diferencias socio-económicas, y con ello la perpetuación del orden social imperante de forma menos abrupta y conflictiva. En este sentido Solomonoff señala que la postura de los ácratas locales, respecto a la naturaleza del Estado, ha sido

² “La palabra y la posición de la Federación del Calzado, frente a la situación del gremio”, en *Boletín*, FOC, N° 1, octubre 1935, p.1

inmutable, ya que caracterizaron a dicha entidad como “un instrumento de dominación sobre la clase trabajadora”, y nunca como un “mediador” entre los diferentes sectores de la sociedad (1988, p. 274).

Tras la crisis en la cual se vio sumido el gremio, la FOC se abocó obstinadamente a reorganizar a sus trabajadores, pero es recién a partir de 1937 que la situación comienza a modificarse paulatinamente de la mano de la reactivación económica. La Federación promulgó la imposición de un pliego de condiciones con el objetivo de mejorar la situación económica, de los obreros y fortalecer su organización. Los resultados obtenidos a partir de esta campaña son considerados satisfactorios, en tanto que el pliego es firmado por todos los establecimientos donde la FOC tiene al personal federado (25), sumándose otros 17 establecimientos, tanto al reclamo puntual como a la organización,³ generando un aumento en la cantidad de sus cotizantes (ver Cuadro 3). Crecimiento económico que posibilitó la edición de su propio periódico.⁴ El aspecto más negativo que señalan como balance, es su imposibilidad en poder organizar a los establecimientos de la “gran industria”.

Cuadro 3 Cantidad de cotizantes a los sindicatos del calzado

	1929	1934	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1945
SOIC	389 ⁵		500 ⁶		383 ⁷		2500 ⁸	2785 ⁹		1.440 ¹⁰	700 ¹¹
FOC		371		374	502	657		506	775 ¹²		

Fuente: Elaboración propia en base a las diversas fuentes citadas

El otro sindicato perteneciente al rubro del calzado, el SOIC, reorientará su política respecto a la relación con el Estado tras el declive producido en el gremio luego de 1934. Es así que durante la segunda mitad de la década del 30, esta organización decidirá vincularse de forma asidua con el DNT. Esta posición ya contaba con el antecedente desarrollado por un sindicato antecesor al SOIC, la Unión General de Obreros en Calzado, organismo dirigido por socialistas, de carácter pragmático y perteneciente a la FORA del IX Congreso (Di Tella, 2003, p. 170). El mismo ofició de representante de los trabajadores ante la entidad estatal en ocasión de la huelga de junio de 1918, y en las negociaciones posteriores con el sector patronal, aunque sin mucho éxito. Por su parte la FOC directamente rechazó la invitación del DNT a participar de la comisión paritaria (Bertolo, 2008, p. 266). Volviendo a los años 30, el SOIC desplegó su política a través de dos campañas reivindicativas simultáneas: solicitar la formación de una comisión salarial para quienes trabajan a domicilio (esencialmente mujeres afectadas por el no cumplimiento de la ley N°10.505) y por el otro, denunciar sistemáticamente las irregularidades en las condiciones laborales de la industria. Para ambos casos la respuesta del DNT es favorable, ya que en septiembre de 1935 resolvió crear la comisión de salarios solicitada, y

³ “La Federación del Calzado se robustece, afirmando su posición a través de los últimos conflictos”, en *El Obrero en Calzado*, FOC, N° 1, agosto 1937, p. 1.

⁴ “Asamblea General Ordinaria”, en *Libro de Actas de la Federación Obrera del Calzado (1937 – 1942)*, 06/06/1937, p. 75.

⁵ *El Obrero en Calzado*, SOIC, N° 32, mayo 1930, p. 4

⁶ “Estadísticas. Asociaciones profesionales, patronales y obreras”, en *Boletín Informativo del Departamento Nacional del Trabajo*, N° 200/201, septiembre y octubre 1936, p. 4740

⁷ “Libro de Actas del Comité Central Confederado de la CGT. Reunión del 18 de diciembre de 1939”. Citado en Matsushita, 2014, p. 226.

⁸ Periódico *CGT*, 1 de mayo 1941, citado en Di Tella, 2003, p. 171.

⁹ En una columna diferente a los “cotizantes” aquí señalados, se inscribe a los “afiliados” con 3.840 miembros. *Organización sindical. Asociaciones obreras y patronales*, División de Estadística DNT, Buenos Aires, 1941, p. 6.

¹⁰ *El Obrero en Calzado*, SOIC, N° 54, septiembre 1943, p. 2.

¹¹ *El Obrero en Calzado*, SOIC, N° 68, p. 1; N° 70, abril 1946, pp. 1-2. Citado en Kabat, 2011, p. 96.

¹² *Balance y convocatoria a asamblea*, FOC, Buenos Aires, 1933 – 1939; *El Obrero en Calzado*, FOC, N° 5, Buenos Aires, mayo de 1942, p. 4; *El Obrero en Calzado*, FOC, N° 6, noviembre de 1943, p. 6.

“Intervención estatal y respuestas obreras en la industria del calzado ...”

emprender una acción más vigorosa de inspección en los establecimientos, aplicándoles sanciones a aquellos que violaban las normas laborales establecidas. Como requisito previo para realizar las gestiones de conformar la comisión paritaria, el DNT solicitó que las asociaciones representativas de las partes se inscriban en la División de Estadísticas de ese departamento, o que actualicen su información si ya lo habían realizado.¹³ Esta relación entablada entre el SOIC y el DNT no solo arrojará como resultado la creación de la “Comisión paritaria de la industria del calzado para el trabajo a domicilio”,¹⁴ sino que se perfiló como el primer paso en el camino a regular las condiciones de toda la actividad al dar pie a que ese sindicato instará al DNT a conformar una “comisión paritaria de salarios mínimos” a partir de 1938.

La perspectiva sostenida por el SOIC se vincula con una conceptualización instrumental del Estado, del cual buscaban extraer garantías, utilizar al DNT como mediador en las negociaciones contra las patronales, apropiarse del marco legal a su favor, y valerse de su autoridad para presionar a que se cumplan efectivamente sus reivindicaciones. En este sentido, consideraba que su accionar estaba encuadrado dentro de un cambio de clima ideológico al interior del ámbito sindical, en tanto que valuaban su propio proceder como:

(Una) prédica constante, encuadrada dentro de la legalidad, ha contribuido a la implantación en el medio obrero argentino de las sanas prácticas sindicales, y ha hecho comprender a los interesados que no deben desdeñarse las conquistas que se traducen en la legislación obrera... camino trazado para obtener el reconocimiento legal de nuestros legítimos derechos.¹⁵

Agenda reivindicativa y políticas sindicales

Además de los diferentes postulados esgrimidos en relación a la intervención del DNT en las negociaciones colectivas, nos interesa indagar en los pliegos de reivindicaciones confeccionados por cada uno de los sindicatos de la actividad a fin comparar las exigencias emuladas desde sus dispares orientaciones ideológicas. Si bien los pliegos de reivindicaciones comprenden una instancia previa a la instauración de los convenios colectivos, resultan de utilidad para demostrar que los acuerdos directos entre patrones y obreros continuaba siendo una práctica habitual durante la década del 30 (Barandiarán, 2016, p. 3).

Como mencionamos anteriormente, las campañas reivindicativas de 1932 y 1934 fueron realizadas de conjunto entre los dos sindicatos, en tanto coincidían en los siguientes reclamos: reducción de las horas de trabajo (a 7 diarias), eliminación los días sábados, aumento de los jornales (entre un 10 a un 25%, según la categoría), concentración del trabajo en fábricas y talleres para combatir la contratación a domicilio, abolir las horas extras, limitar las tareas del personal, y que los gastos de producción sean costeados por los patrones. Además, manifestaron una preocupación por la situación de los sectores más relegados del gremio, es decir: los niños y las mujeres, por lo cual se exigió un salario mínimo para aprendices menores e igual salario por igual trabajo entre ambos sexos. Por último, también exigieron el mejoramiento de las condiciones de trabajo al plantear la necesidad de locales ventilados e higiénicos, y al responsabilizar a los empresarios en caso de suceder un accidente.

De esta lista de exigencias se desprende una preocupación central radicaba en reducir la cantidad de trabajo y mejorar las condiciones laborales. El origen de estos planteos se encuentra en la desocupación reinante en el gremio, originada tanto por las repercusiones del desequilibrio económico de 1929, como por la creciente incorporación de maquinaria que derivó en la reducción de la mano de obra empleada y la sobreexplotación de quienes permanecieron contratados.

A partir del saldo negativo recogido de las huelgas de la primera mitad de la década, el gremio no solo entró en una etapa de estancamiento respecto a su vida sindical, sino que también se

¹³ *Boletín Informativo del Departamento Nacional del Trabajo*, N° 189/190/191, octubre, noviembre y diciembre de 1935, pp. 4407 – 4408.

¹⁴ Esta comisión paritaria funcionó desde el 4 de diciembre de 1935 hasta el 14 de enero de 1938, período dentro del cual desarrollaron 16 reuniones, y se acordaron 9 tarifas de salarios mínimos.

¹⁵ “Fundamentos que acompañara a nuestro ante proyecto”, en *El Obrero en Calzado*, SOIC, N° 42, octubre 1940, p. 3.

vieron perjudicadas de forma directa las condiciones de trabajo de los obreros. Recién en el año 1937 los militantes sindicales lograron convencer a una fracción considerable de trabajadores para emprender campañas reivindicativas. A través de reuniones de personal, propaganda, consultas y asambleas generales, se contagió la esperanza de poder mejorar la situación laboral por medio del reclamo colectivo. De esta forma, los sindicatos se abocaron a la presentación de pliegos de condiciones con sus respectivas demandas dirigida a los patrones. En esta ocasión cada institución obrera confeccionó su lista de exigencias de forma independiente, diferenciación que permite vislumbrar las divergentes preocupaciones que priorizaba cada organización.

En relación al SOIC, sus exigencias dejan de manifiesto la reorientación operada en su estrategia. En el pliego de condiciones de 1939 inscriben como primer ítem la “Constitución de una Comisión Paritaria que fije los salarios y la rotación del trabajo”, que como ya vimos era un objetivo perseguido desde algunos años antes. Ahora, al incluirlo como un reclamo que los patrones se rehúsan a cumplir, resaltan el carácter beneficioso de la intervención estatal en las negociaciones laborales, en vista a formular acuerdos que afecten a todos los involucrados en el rubro. En este sentido, dentro del mismo pliego, señalan el progreso alcanzado a partir de que ciertas tareas ya cuentan con su regulación salarial: “Para todo trabajo de aparato que se elabore a domicilio, estará sujeto a las tarifas sancionadas por la Comisión de salarios del DNT, de acuerdo a la ley 10.505”.¹⁶

Al mismo tiempo, entre sus reivindicaciones planteaban la reducción del tiempo de trabajo a 40 horas semanales, y ciertas exigencias dirigidas a un mayor control sindical de los talleres, como la creación de una Bolsa de Trabajo, que requería del uso de una tarjeta que acredite la afiliación de los trabajadores a su organización. Dos años después, en 1941, volvieron a presentar el mismo pliego de condiciones al sector empresario, en tanto consideraban que “continúa teniendo una actualidad indiscutible”,¹⁷ ya que en aquel entonces no alcanzaron a conquistar plenamente los objetivos planteados.

Por su parte, la FOC prácticamente no modificará los ejes de sus reivindicaciones esbozados a principio de la década. De hecho, se destaca un reclamo más flexible en relación a las horas de trabajo, exigiendo el cumplimiento de 44 horas semanales, es decir, la aplicación efectiva del sábado inglés. Tal vez el dato más sobresaliente del pliego de este sindicato es el punto referido a la supresión de los “gastos de banquilla”,¹⁸ que si bien ya estaba presente en su agenda reivindicativa, pasó a ser un reclamo primordial a partir de la campaña de 1939, en respuesta a la suba de precios que en los meses previos sufrieron aquellos materiales importados para la confección.

En torno a los salarios, ambos sindicatos coincidieron en presentar diferentes proporciones según la tarea ejercida, por lo cual exigieron un mayor aumento para quienes cobraban menos, a fin de nivelar las diferentes condiciones al interior de la actividad. De esta forma, los montos reclamados variaban entre un 10 a un 25%. A pesar de la diferencia en los reclamos, las principales divergencias entabladas entre los sindicatos se hallaban en la percepción política sostenida y las estrategias a desarrollar para hacer efectivos sus proclamas, como los medios de negociación y de lucha. Para lograr una comprensión cabal de este proceso expondremos las distintas instancias de confrontación encaradas por los sindicatos, su manera de proceder y sus resultados.

Conflictos sindicales y negociación colectiva

El objetivo del SOIC de conformar una “comisión paritaria de salarios mínimos” es conseguido formalmente a comienzos de 1939, luego de sortear la negativa patronal, quienes, en una primera instancia, consideraron que “no resultaría oportuna por el momento (formar una

¹⁶ *Boletín del Sindicato Obrero de la Industria del Calzado*, N° 4, febrero 1939, p. 4.

¹⁷ *El Obrero en Calzado*, SOIC, Año XIV, N° 44, marzo 1941, p. 1.

¹⁸ Reclamo histórico de los trabajadores del rubro que se remonta al pasaje de las relaciones de tipo artesanal a la proletarianización, que consistía en la compra de ciertos materiales necesarios para la decoración y finalización del calzado por parte del propio obrero, tales como: semillas, clavos, tintas, hilos, agujas, etc., provocando una reducción considerable de la ganancia obtenida por el trabajador a través del jornal acordado.

comisión paritaria), atenta la falta absoluta de todo conflicto o malentendido” (Del Río, 1941, p. 86). Finalmente, dicha comisión quedó constituida, bajo la presión sindical de emprender medidas de fuerza. Una vez que las tarifas acordadas en dicha comisión son puestas a consideración de los afiliados del sindicato, la propuesta es estimada insatisfactoria por los mismos y deriva en la declaración de una huelga por tiempo indeterminado, la cual se extendió por 15 días durante el mes de marzo de aquel año. Ante el inicio de la paralización, los funcionarios del DNT buscaron interceder de forma expeditiva, convocan a las partes a negociar y a redefinir los montos salariales, y finalmente se logra un acuerdo satisfactorio para las partes.¹⁹

Respecto a la posición asumida por la corporación patronal, en referencia a la regulación estatal, se comprende que los mismos asumieron una posición pública más permeable a la negociación mediada en la segunda mitad de la década, lo cual no se tradujo linealmente en una predisposición a otorgar significativas mejoras para los trabajadores, ni siquiera en cumplir efectivamente los acuerdos asumidos, sino más bien como una garantía en pos de la estabilidad productiva. En este sentido, la concreción de las mejoras laborales seguirá dependiendo, en última instancia, del resultado de las relaciones de fuerzas entre ambos sectores.

Durante el resto del año 1939, el SOIC se abocó a denunciar los incumplimientos de las leyes que benefician a los trabajadores, especialmente la Ley N° 11.729, que otorgaba vacaciones pagas para los obreros comprendidos en las actividades estipuladas en la reforma del Código Comercial. En 1940 presentan ante la Cámara de Diputados un anteproyecto referido a la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del gremio, y en septiembre de 1941, bajo su promoción, logran que se constituya nuevamente la “Comisión de salarios mínimos” en el DNT. Al no encontrar satisfacción en lo resuelto por dicha entidad paritaria, el sindicato reclama la intervención del Ministerio del Interior y consigue un aumento salarial del 10% por vía de un decreto ministerial en 1942.²⁰ A pesar de los logros obtenidos, el balance realizado por el SOIC, respecto su relación con el DNT durante este período es alentador, dado el apoyo recibido por parte de la entidad estatal ante sus reclamos de intervención frente a los conflictos con los patrones, las negociaciones mediadas y a la firma de convenios con peso legal.

Con el inicio de la Segunda Guerra Mundial el costo de vida local sufre un aumento considerable, y afecta de forma particular a la industria del calzado producto de la dependencia para adquirir insumos desde el exterior. A partir de 1940 el gremio inicia una campaña reivindicativa para compensar la pérdida del poder adquisitivo, emprendida a partir de pliegos de condiciones presentados a mediados de 1941, y con huelgas parciales para septiembre del mismo año, organizadas de forma separada por cada sindicato. La FOC acuerda priorizar el reclamo hacia la supresión de los “gastos de banquilla”, consistente en impedir que los trabajadores tengan que pagar por los materiales necesarios para realizar su trabajo, los cuales habían aumentado considerablemente en los meses previos. Aun a riesgo de develar su debilidad, la FOC convino que las exigencias se lleven adelante de acuerdo a la capacidad de presión del personal de cada establecimiento, confiando en el expansión que generaría el triunfo de mejoras particulares en algunos talleres.²¹

De forma contrapuesta el SOIC buscó demostrar su fortaleza a partir de exigir que los acuerdos salariales debían ser de orden colectivo y avalados por el mismo sindicato, a fin de evitar la fragmentación del reclamo. En ocasión de la campaña huelguística de 1939 sostuvieron la postura de que “Todo arreglo entre fabricantes y obreros en forma particular, por casas, no será considerado hasta tanto la Cámara Industrial del Calzado no conteste a nuestro petitorio”.²² Ahora, durante la ola de protestas de 1941, el SOIC amoldará su postura centralizadora al contemplar que los reclamos por aumentos salariales se efectúen en base al “grado de organización y cuyo espíritu y decisión lo justifiquen... y se dispongan a conquistarlos en forma

¹⁹ “Industria del Calzado. Acuerdo sobre salarios y tarifas para el trabajo por pieza”, en *Boletín Informativo del Departamento Nacional del Trabajo*, N° 220-222, Época VII, 1939, p. 5342.

²⁰ *Boletín del Sindicato Obrero de la Industria del Calzado*, N°3, septiembre 1938; *El Obrero en Calzado*, N° 40, octubre 1939; *El Obrero en Calzado*, N° 42, octubre 1940; *El Obrero en Calzado*, N° 48, septiembre 1942; “Conflictos, laudos y convenios - Laudo ministerial por aumento de salarios en la industria del calzado”, en *Boletín Informativo del Departamento Nacional del Trabajo*, N° 241 – 243, Julio – Agosto 1942, pp. 185 – 187.

²¹ “Asamblea General Ordinaria”, *Libro de Actas de la Federación Obrera del Calzado (1937 – 1942)*, 14/09/1941, pp. 103 – 105.

²² *Boletín del Sindicato Obrero de la Industria del Calzado*, N° 4, febrero 1939, p. 4.

decidida”²³, de esta forma habilitó variaciones al momento de la resolución de los conflictos gremiales.

Volviendo sobre el rol interventor del Estado, la FOC dedicó gran parte de su propaganda a combatir el cambio de política adoptada por el SOIC, interpretada como un intento de introducir “prácticas viciosas y legalistas” dentro del gremio en tiempos de reflujo de las luchas proletarias. La figura de las “comisiones paritarias”, insistentemente auspiciada por el SOIC, es criticada por parte de la FOC por considerarla una práctica reformista y conciliadora, que anulaba la confrontación de clase. Al respecto afirmaban que:

Este es, según nuestro concepto el rol que está llamado a desempeñar la “comisión paritaria” en el movimiento obrero de nuestro gremio: matar el espíritu de combatividad y toda aspiración de emancipación social en los trabajadores de la industria... no se da ingerencia a los obreros en las asambleas generales, siendo los únicos interesados, mientras se da ingerencia al presidente del DNT, ajeno en absoluto o, por mejor decir, enemigo de los intereses de la clase trabajadora (sic).²⁴

Más allá de esta confrontación discursiva, comprensible en el afán de imponer sus propios criterios, la FOC sustenta sus críticas a la política emprendida por el sindicato de la CGT en base a sus resultados concretos. Señala que los llamados a conformar la comisión paritaria fueron desestimados por el sector empresarial (en referencia a los reclamos emprendidos en 1938, ya que serán resueltos recién al otro año con medidas de fuerza de por medio). Ante este panorama, la FOC buscó impugnar el accionar del otro sindicato por medio de artículos del siguiente tenor:

Tal lo acontecido con el fracaso de constitución de “comisión paritaria” para “estudiar” un vasto plan de mejoras; plan que hace un año fue presentado a la “Cámara Industrial del Calzado” y que ésta se niega a formar parte de la “Comisión Paritaria” para discutir dicho plan ¿De qué ha servido tanta espera? ¿creían acaso los partidarios de oficiar de “únicos” representantes de los trabajadores del calzado, que a los viejos “lobos” de la Cámara se le podría convencer a mejorar en algo la condición moral y económica de “sus” obreros, cambiando de táctica, solicitando personería jurídica?... ¡No compañeros!²⁵

El mismo SOIC reconoció la frustración de las negociaciones entabladas por aquel entonces en el DNT, entre ellos y la Cámara de la Industria del Calzado, debido a la “inadmisible” propuesta empresarial de salarios mínimos. Ante ese panorama la Comisión Administrativa del sindicato decidió cambiar de interlocutor, y valiéndose de sus contactos políticos, apeló a la intervención del Ministerio del Interior, con el fin de evitar “una huelga general bajo estado de sitio”. La mediación fue considerada exitosa dado que, según los representantes del SOIC: “No se recuerda movimiento alguno en nuestro gremio, en que se haya obtenido tan rápido triunfo sin poner en peligro la fuerza de la organización sindical”. Acto seguido, el Secretario General del sindicato, reconocía que: “Es cierto que después del laudo ministerial tuvimos que hacer frente a cerca de 40 huelgas en importantes fábricas y talleres que alcanzó a unos 3.000 obreros y obreras... Felizmente, todas esas huelgas se ganaron, y ni un obrero sufrió el escarnio de volver al trabajo con el peso de la derrota.”²⁶

La FOC aprovechará estas palabras del máximo dirigente del SOIC para señalar la inutilidad del acuerdo legal, en tanto que finalmente los obreros debieron recurrir a medidas de fuerza para imponer las condiciones laborales exigidas. De esta manera, la impugnación a la conformación de las comisiones paritarias por parte del sindicato anarquista no se restringía a un razonamiento meramente teórico, sino que fue sustentado en la demostración de sus resultados concretos. A su entender, no había otra forma de conseguir mejoras sindicales por fuera de la exigencia directa

²³ *El Obrero en Calzado*, SOIC, Año XIV, N° 44, marzo 1941, p. 1.

²⁴ “Significado de la comisión paritaria”, en *El Obrero en Calzado*, FOC, N° 3, 01/05/1939, p. 3.

²⁵ “Un fracaso más y van... de la tácticas arbitrales”, en *El Obrero en Calzado*, FOC, N° 3, 01/05/1939, p. 4.

²⁶ Discurso del Secretario General del SOIC, Alfredo Fidanza, en ocasión del festejo realizado por el aumento salarial. “Con todo éxito se llevó a cabo nuestra fiesta de la victoria”, en *El Obrero en Calzado*, SOIC, N° 48, septiembre de 1942, p. 2.

“Intervención estatal y respuestas obreras en la industria del calzado ...”

ejercida por los mismos trabajadores; ratifican que sus métodos de lucha son los únicos válidos para la conquista de mayores beneficios para los trabajadores y sostienen que:

... no vale la pena depositar en manos ajenas la defensa de nuestros intereses, cuando llegado el caso se debe recurrir a lo que es más digno se hubiera hecho, como siempre lo hizo nuestro gremio, y que le valió triunfos morales y económicos, y sin remontarnos al pasado, en ese mismo período en que se gestionaba ese arbitraje, esta Federación presentó su pliego de condiciones a los industriales y obtuvo un triunfo magnífico sin mendigar la intervención de quienes nos esclavizan.²⁷

El “triunfo” al que se refiere concretamente la FOC en la fuente se relaciona con la concreción de un aumento salarial alcanzado dentro de varios establecimientos. Pero es de destacar que su mayor satisfacción se vincula con la conquista de la supresión de los “gastos de banquilla”, dado el carácter histórico de este reclamo en el rubro, y el alivio que significaba para la economía de los operarios liberarse de aquella inversión.²⁸

Efectos de la intervención estatal en el gremio del calzado

El enfoque metodológico seleccionado, basado en reducir la escala de análisis a un rubro económico en particular y circunscripto a un área geográfica delimitada, permitió visibilizar la complejidad de las relaciones entramadas al interior de un gremio y detectar las dificultades presentes en el proyecto de institucionalizar las relaciones laborales. En este sentido, el aplicar un análisis no enfocado en una mirada estatista posibilita observar que la dinámica en torno a las negociaciones colectivas conservó una palpable continuidad de acuerdos efectuados al margen de la mediación estatal, es decir, de forma directa entre los empresarios y el conjunto de trabajadores. Al mismo tiempo, la reducción de la escala también fue aplicada geográficamente, en este caso delimitándose al área en la cual se desarrollaba mayormente la actividad económica analizada, dado que la industria del calzado mantenía una concentración tal en la zona del litoral que su análisis desde una perspectiva nacional no se ajusta a la base empírica de su desarrollo. En el mismo sentido, al abordar lo actuado por el DNT se comprueba que su actuación se limitaba a la Capital Federal y los territorios nacionales, ocupándose particularmente de la primera, además de desplegar una coordinación administrativa de orden nacional con los correspondientes Departamentos Provinciales. De esta forma, la intervención de este organismo denominado “nacional” se restringió al área porteña y sus correspondientes actividades económicas, como lo fue la rama del calzado.

El cambio político operado por la dependencia gubernamental ocupada del mundo del trabajo durante la década aquí estudiada permite visualizar una transformación profunda en los mecanismos de control utilizados por el Estado. Si bien la premisa de la regulación y mediación de las relaciones laborales estuvo presente desde la conformación del mismo DNT, la puesta en práctica de esta política de forma efectiva fue aplazada por los diversos motivos coyunturales ya expuestos, siendo los años 30 aprovechados por el contexto autoritario como marco propicio para el avance de la injerencia estatal en materia de regulación laboral, con miras a pacificar las relaciones de trabajo. No obstante, según lo analizado, podemos inferir algunas conclusiones que matizan los alcances logrados por dicha dependencia.

En primer término es posible apreciar que las prácticas de intervención y conciliación desarrolladas por el DNT no lograron evitar el desarrollo de medidas de fuerza por parte de los trabajadores, ya fuese para generar presión para una mejor negociación o a causa del no cumplimiento por parte de la patronal de los acuerdos firmados de conjunto. A partir del caso aquí analizado observamos que la fragilidad en materia de regulación por parte del DNT se manifestó ante el incumplimiento empresarial de los acuerdos rubricados en las “comisiones paritarias” de 1938 y de 1941 de las cláusulas acordadas.

²⁷ “Paradojas del laudo del 10 por ciento”, en *El Obrero en Calzado*, FOC, N° 6, septiembre 1942, p. 1.

²⁸ *El Obrero en Calzado*, FOC, N° 5, 1° Mayo 1942, p. 1 y 2.

Un segundo punto que se comprobó a lo largo del análisis es la diferencia planteada en la modalidad o motivación argumentada por cada sindicato para recurrir a la misma. Para el SOIC la huelga se justificaba en ocasión de presionar para que se haga efectivo el cumplimiento de los acuerdos firmados, de forma de presionar tanto a la patronal, como al DNT para que intervenga a su favor. En cambio, las acciones emprendidas por la FOC estaban dirigidas a ratificar la negociación directa con el sector empresarial, desconociendo el rol de la agencia estatal.

Las negociaciones colectivas y los acuerdos mediados a través del DNT fueron recurrentemente señalados como uno de los principales nudos en el proceso de transformación del movimiento obrero de cara al período peronista, vinculado al cambio político ejercido en su interior a partir de la adquisición de una conciencia “nacionalista y reformista”. Esta mutación, tanto más obvia cuanto mayor es el tamaño de la actividad económica y sus sindicatos implicados, parece no adecuarse a lo observado desde una mirada “al ras del suelo”, a partir de la cual se vislumbra que aquella tendencia conciliadora e institucionalista no llegó a plasmarse en la norma habitual, dado que en los establecimientos laborales de menor porte los contratos laborales continuaron efectuándose de forma directa entre el empleador y el conjunto de los trabajadores.

Paralelamente, es destacable los avances ejercidos por el DNT en materia de entablar relaciones de tipo corporativistas, dado que a través de su rol de mediador y árbitro de los vínculos laborales, ejerció una selección de los actores autorizados para efectuar las negociaciones sectoriales, ubicando a quienes no se asociaron con la entidad en un plano de semi ilegalidad, en tanto organismos no acreditados para ejercer la representación de su gremio (en este caso ejemplificado por medio de la FOC). Esta mediación institucional sentará las bases de la relación entablada entre los sindicatos y el Estado durante el peronismo, dado que una vez que se restringió el accionar de las corrientes sindicales reacias a la institucionalización, los organismos estatales pudieron avanzar firmemente en la regulación y control de las relaciones laborales e instaurar su entramado corporativista dentro del movimiento sindical. La política adoptada por el DNT, al apuntalar a una única entidad como la interlocutora válida, le permitió restarle importancia a los sindicatos que no persiguieron su apoyo, ni quisieron ser regulados por su autoridad. De esta forma, el organismo estatal pretendió neutralizar la representación y el accionar de los sindicatos más díscolos por medio de acompañar el habitual accionar represivo con medidas de orden burocráticas al otorgar mayores prerrogativas a los sindicatos conciliadores y reformistas.

Los efectos de los movimientos huelguísticos y la evaluación que cada sindicato ejerció sobre las políticas desplegadas por el DNT, impactó al interior del gremio a través de la delimitación de estrategias divergentes, derivando en que las medidas de fuerza posteriores a 1934 sean organizadas por separado, aspecto que se convierte aún en más llamativo al comprobar que las asambleas generales convocadas por ambos sindicatos se desarrollaban en el mismo espacio físico (Salón “XX de Septiembre”, Alsina 2832, Balvanera). Las transformaciones ocasionadas en este proceso también pueden ser vinculadas con la evolución sufrida en la cantidad de afiliados registrados por cada institución, información que permite esbozar el grado de representatividad que ejercían dentro del conjunto de los trabajadores del rubro. En este sentido podemos inferir que los registros pertenecientes a la FOC guardan una relación directa con las etapas de flujo y reflujo señaladas en el gremio, antes y después de 1938, manteniendo un perfil numérico que difícilmente supere la relación entre cotizante y militante. En cambio, para el caso del SOIC la información recogida muestra una notable evolución de sus afiliados a partir de 1940, posiblemente como fruto de ser la institución oficialmente reconocida por el Estado como la representante de los trabajadores del gremio (Cuadro 3).

Las diferencias entre estos dos sindicatos en relación a las tácticas enarboladas se plasmaron de forma contundente: por un lado, los anarquistas de la FOC sostuvieron la acción directa, y especialmente la huelga, como vía casi exclusiva para obtener beneficios; en cambio el SOIC, más conciliador, recurrió a medidas de fuerza solamente como “última opción” ante la falta de respuestas favorables en las negociaciones emprendidas. Estas diferencias expresadas entre ambas organizaciones del calzado permiten comprender un panorama más vasto dentro del conjunto del movimiento obrero, dentro del cual se dirimía la disyuntiva de adoptar un perfil más reformista y conciliador, en búsqueda de integrarse formalmente al sistema institucional y tener mayor resguardo legal; o sostener la predica revolucionaria y la autonomía de clase,

oponiéndose a las instancias de conciliación arbitradas. De esta forma, la tensión entre ambas posturas habilita a delinear un mapa sindical entorno a dos estrategias contrapuestas que superan las determinaciones políticas-ideológicas habituales.

Bibliografía

- Barandiarán, L. (2016). La negociación colectiva antes del peronismo: el caso bonaerense (1935-1943). *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 16(1). Recuperado de: <http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAV16n1a12> [Consulta: 25/11/2018].
- Bértolo, M. (2008). *Estado y trabajadores en Argentina. El Departamento Nacional del Trabajo ante el fenómeno de la desocupación, 1907-1934* (Tesis de Doctorado). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (eds.) (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 hasta la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo/ Universidad Nacional General Sarmiento.
- Camarero, H. (2007). *A la conquista de la clase obrera. Los comunistas y el mundo del trabajo en la Argentina, 1920-1935*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Del Campo, H. (2005 [1983]). *Sindicalismo y peronismo. Los comienzos de un vínculo perdurable*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Del Río, F. F. (1941). *Un cuarto de siglo*. Buenos Aires: Cámara de la Industria del Calzado.
- Di Tella, T.S. (2003). *Perón y los sindicatos. El inicio de una relación conflictiva*. Buenos Aires: Ariel.
- Fernández, M. (1947). *La industria del calzado en la República Argentina*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.
- Gaudio, R. y Pilone, J. (1983). El desarrollo de la negociación colectiva durante la etapa de modernización industrial en la Argentina. 1930-1943. *Desarrollo Económico*, 23(90), 255-286.
- Gaudio, R. y Pilone, J. (1984). Estado y relaciones laborales en el período previo al surgimiento del peronismo, 1935-1943. *Desarrollo Económico*, 24(94), 235-273.
- Golzman, V. (2014). El Departamento Nacional del Trabajo durante los 15 años previos a Perón ¿Una espada de papel? *Boletín del Posgrado en Historia*, 3, Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires.
- Iñigo Carrera, N. (2016). *La otra estrategia. La voluntad revolucionaria (1930-1935)*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Kabat, M. (2005). *Del taller a la fábrica. Proceso de trabajo, industria y clase obrera en la rama del calzado (Buenos Aires 1870-1940)*. Buenos Aires: Ediciones ryr.
- Kabat, M. (2011). Aportes al debate sobre los orígenes del peronismo. El caso de los obreros del calzado, en Sartelli, E. (comp.). *La crisis orgánica de la sociedad argentina*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- Korzeniewicz, R. (1993). Las vísperas del peronismo. Los conflictos laborales entre 1930 y 1943. *Desarrollo Económico*, 33(131), 323-354.
- Lobato, M. y Suriano, J. (comps.) (2014). *La sociedad del trabajo. Instituciones laborales en Argentina (1900-1955)*. Buenos Aires: Edhasa.
- Luciani, M.P. (2014). El Estado peronista frente a las negociaciones colectivas: de las nuevas herramientas institucionales a la legalización de las convenciones colectivas. *Revista ARBA*, 34(49), Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional. Costa Rica, 2014.
- Luciani, M.P. (2014a). La etapa formativa de la Secretaría de Trabajo y Previsión (1943-1946): Primeros pasos organizativos y figuras relevantes. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 14. FAHCE, La Plata. Recuperado de https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAn14a01/pdf_25
- Luciani, M.P. (2015). Una propuesta para el estudio del área de Trabajo y Previsión durante el primer peronismo. *Estudios Sociales del Estado*, 1(1).
- Marotta, S. (1970). *El movimiento sindical argentino, su génesis y desarrollo, Tomo 3*, Buenos Aires: Lacio.
- Matsushita, H. (2014 [1983]). *Movimiento Obrero Argentino (1930-1945)*. Buenos Aires: Ediciones ryr.
- Mauro, S., Ortiz de Rozas, V. y Paratz, M. (comps.) (2016). *Política subnacional en Argentina: enfoques y problemas*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales.
- Panettieri, J. (comp.) (2000). *Argentina: trabajadores entre dos guerras*. Buenos Aires: Eudeba.
- Plotkin, M. B. y Zimmerman, E. (2012). *Los saberes del Estado*. Buenos Aires: Edhasa.
- Rubinzal, M. (2014). El Departamento Nacional del Trabajo y la influencia antiliberal en los años treinta. En Lobato, M. y Suriano, J. (comps.). *La sociedad del trabajo. Instituciones laborales en Argentina (1900 - 1955)* (pp. 223-240). Buenos Aires: Edhasa.
- Skocpol, T. (1989). El Estado regresa al primer plano. *Zona Abierta*, 50, Madrid.
- Solomonoff, J. (1988). *Ideologías del movimiento obrero y conflicto social*. Buenos Aires: Túpac Ediciones.
- Soprano, G. (2000). El Departamento Nacional del Trabajo y sus proyectos de regulación estatal de las relaciones capital-trabajo en Argentina. 1907-1943. En Panettieri, J. (comp.). *Argentina: trabajadores entre dos guerras*. Buenos Aires: Eudeba.
- Soprano, G. (2007). Del Estado en singular al Estado en plural: Contribución para una historia social de las agencias estatales en la Argentina. *Cuestiones de Sociología*, 4, 19-48. FAHCE, La Plata. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3676/pr.3676.pdf
- Suriano, J. (comp.) (2000). *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*. Buenos Aires: La Colmena.
- Suriano, J. (1990). El estado argentino frente a los trabajadores urbanos: política social y represión. 1880-1916. *Anuario EHAR*, 14.

Jacinto Miguel Cerdá

- Suriano, J. (2012). El Departamento Nacional del Trabajo y la política laboral durante el primer gobierno de Hipólito Yrigoyen. En Plotkin, M. B. y Zimmerman, E.. *Los saberes del Estado*. Buenos Aires: Edhasa.
- Suriano, J. (1993). Notas sobre los primeros pasos en la política social del estado argentino a comienzos del siglo. *Cuadernos del CIESAL*, 1, 9-20.
- Zimmermann, E. (1995). *Los liberales reformistas: la cuestión social en la Argentina, 1890-1916*. Buenos Aires: Sudamericana - Universidad de San Andrés.

Recepción: 22/12/2018
Evaluado: 30/04/2019
Versión Final: 01/06/2019